Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Autoriza comisión de servicio que indica.

Decreto Alcaldicio Nº10.867-

Monte Patria 10 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** comisión de servicio al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [redacted] Administrador Municipal, grado 6° planta directiva. De acuerdo al siguiente detalle:

   - **10.07.2018** (01 viatico al 40%) Reunión de Trabajo con editorial del Diario El Ovallino, en la ciudad de Ovalle.

2. **GÍRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 40%	$ 22.278.-
Total	$ 22.278

3. **IMPÚTESE**
   El gasto $22.278.- a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE M. SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRIA

Denis Cortés Aguilera
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE

CVOE/RALC/yrr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.